



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del nueve de diciembre de dos mil veinte, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-29-2020.**

PRIMERO. Se tiene atendida la solicitud en el punto 1 respecto de los años 2016 al 3 de noviembre de 2020.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información respecto del punto 1 en el periodo de 2012 a 2015 y la información del punto 2, en los términos señalados en la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-30-2020.**

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de la Tesorería y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos señalados en la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-31-2020.**

PRIMERO. Se tiene atendida la solicitud, en términos de lo expuesto en el apartado II.I del considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información referida en el apartado II.II del considerando segundo la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de la Tesorería y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos del apartado II.III de esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-64-2020.**

PRIMERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información respecto del punto 2 de la solicitud, en términos de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-65-2020.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia parcial de la información solicitada, en los términos señalados en esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

OCTAVO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-66-2020.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, en términos de lo expuesto en el apartado I del considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado II de la última consideración de esta determinación.



TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

NOVENO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-35-2020.**

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del peticionario conforme a lo señalado en el considerando segundo, apartado I, de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información referida en el considerando segundo, apartado II, de la presente determinación.

TERCERO. Se instruye a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad que atienda las determinaciones de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-58-2020.**

PRIMERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información, conforme a lo expuesto en el apartado I de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información, conforme a lo expuesto en el apartado II de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica que atienda las determinaciones del apartado III de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/J-19-2020.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, en términos de lo expuesto en el apartado I, del considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado II de la última consideración de esta determinación.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-14-2020** derivado del diverso CT-VT/J-13-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría General de Acuerdos, de conformidad con lo señalado en el considerando segundo, apartado I, de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información a que se hace referencia en el segundo considerando, apartado I, inciso b) de la presente determinación.

TERCERO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en los términos expuestos en el considerando segundo, apartado II, de esta determinación.

CUARTO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos y a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en los términos señalados en la parte final de la presente resolución.

QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.



DÉCIMO TERCER punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-15-2020** derivado del diverso CT-I/J-58-2020.

PRIMERO. Se tiene atendido el requerimiento formulado por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala.

SEGUNDO. Se tiene atendido el punto 3 de la solicitud, conforme a lo expuesto en el apartado II.I de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma el pronunciamiento de inexistencia de información respecto de los puntos 1, 2 y 3 *in fine*, conforme a lo expuesto en el apartado II.II de la presente resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.